



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS  
PRESTADO POR EL PROVEEDOR LUIS  
EUGENIO DIAZ VENEGAS.-

DECRETO ALCALDICIO N°14232/2017

ARICA, 27 de septiembre de 2017.-

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Alcaldicio N°4746 del 29/03/2017 que aprueba programa "Feria cultural Pedro Ariel Olea"; Certificado de conformidad N°50/2017 emitido por Encargado de la Dirección de Cultura; Factura electrónica N°125 del 16/08/2017; Memorándum N°244 del 21/08/2017 de Dirección de Cultura; Memorándum N°269 del 20/09/2017 de Dirección de Cultura; Registro Interno N°17949 del 20/09/2017 de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°14143 del 26/09/2017 que Instruye Investigación sumaria.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se emite un certificado de conformidad del servicio por el Encargado de la Dirección de Cultura, en el cual señala que el proveedor en cuestión prestó sus servicios desde las 18:00 a 21:00 horas, razón por la cual se requiere regularizar la situación de pago.-
- b) Que, por memorándum N°244, de fecha 21 de agosto de 2017, el Encargado de la Dirección de Cultura, informa y solicita la regularización del pago por servicios prestado por el proveedor Luis Eugenio Díaz Venegas, en el marco de la actividad denominada "Feria Cultural Pedro Ariel Olea".-
- c) Que, se instruyó investigación sumaria respecto al caso, mediante Decreto Alcaldicio N°14143/2017.-
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- 1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestados por el proveedor Luis Eugenio Díaz Venegas, R.U.T. N°9.548.409-3, por concepto de servicios de amplificación e iluminación, en el marco del programa "Feria Cultural Pedro Ariel Olea", cuyo valor total asciende a \$1.300.000.-I.V.A. Incl.-
- 2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-**
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el gasto ascendente a \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) I.V.A. Incl., se pagarán con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.011.001 "Servicios generales – servicio de producción y desarrollo de eventos – producción de eventos P/Terceros (S. Alzada) DIDECO".-

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/dmc.-

01/09/17